



ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082940)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1704/11	LOGISTIC CAR 2010, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
BA1713/11	LOGISTIC CAR 2010, SL	Art. 142 3 LOTT	301,00 €
BA1755/11	FRANCISCO ESPINOSA ORTIZ	Art. 140 1 6 LOTT	4.601,00 €
BA1790/11	NUCILLAN, SL	Art. 140 1 6 LOTT	4.601,00 €
BA1822/11	FELISA JIMENEZ BARRERA	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €
BA2493/11	ÁRIDOS ÁLVAREZ, SL	Art. 140 19 LOTT	4.600,00 €

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082941)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.